

2.

Mi Sr. mior. Deuelbo á Vmo. desaprobadado  
el Repertim.<sup>to</sup> Original de Unica Contribucion  
de esta Villa, porca que con dexeglo al Inten-  
me de la Contaduria Real. de esta Prou.<sup>ca</sup>; y mi  
decreto de este dia, lo formen de nuevo, y Remi-  
tan con su Copia á esta Intend.<sup>ca</sup> en el ou-  
puerto de que la Retaxacion, y nulidaden con  
que han desotendido Vmo. esta tan graue  
Importancia del Real Servicio, y Cauca pu-  
blica, no admite disimulo, si en la nue-  
ba formacion, y prorroguacion ultimada  
de los treinta dias, desuven de dar todas  
las pruebas de Integridad, Celo, y Justificass;

de

